

BOLETÍN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DEPOSITO LEGAL SA-7-1983

Año II 16 de diciembre de 1983 — Número 37 Página 1283

I LEGISLATURA

SUMARIO

2. Proposiciones de Ley

ADSCRIPCION DEL PERSONAL DE LA EXTINGUIDA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER A LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA Y DEL QUE SE INCORPORE PROCEDENTE DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.

1-5-02

Enmiendas al articulado

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista a la proposición de Ley de adscripción del personal de la extinguida Diputación Provincial de Santander a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y del que se incorpore procedente de la Administración del Estado.

Palacio de la Diputación, Santander, 16 de diciembre de 1983.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA PRESIDENCIA DE LA COMISION DE REGIMEN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

El Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria, al amparo del art. 118.5 y concordantes del Reglamento de la Asamblea hoy vigente, presenta las enmiendas numeradas del 1 al 4 a la proposición de Ley "Adscripción del personal de la extinguida Diputación Provincial de Santander a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y del que se incorpore procedente de la Administración del Estado", publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 16 y tomada en consideración por la Cámara en el Pleno celebrado el día 25 de noviembre de 1983.

En Santander, a 28 de noviembre de 1983.-- Fdo.: Luis Sainz Aja, Portavoz Adjunto.

ENMIENDA NUMERO 1

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda n° 1

En la Exposición de motivos.

De sustitución

Del término "norma" por el de "Ley".

De supresión

De la palabra "naciente".

Motivación

Mayor precisión.

ENMIENDA NUMERO 2

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda n° 2

De sustitución en el artículo primero.

Texto que se propone

"El personal de todas clases... así como el incorporado procedente o transferido de la Administración del Estado, queda...".

Motivación:

Mejora la redacción con una mayor precisión.

ENMIENDA NUMERO 3

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda n° 3

De adición de un nuevo artículo numerado quinto.

Texto que se propone

"En el supuesto que pasase al servicio de la Diputación Regional de Cantabria personal de la extinta Diputación Provincial o transferido vinculado por contratos sometidos al derecho administrativo o al laboral, la Administración de la Comunidad Autónoma se subroga en la titularidad de los contratos, entendiéndose a los efectos de los derechos de este personal que no ha existido interrupción en la prestación de servicios ni modificación alguna en la relación contractual".

Motivación

Establecer la regulación de un supuesto no previsto en la proposición de Ley y que en la práctica se ha entendido de la forma que propone la enmienda.

ENMIENDA NUMERO 4

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda n° 4

De sustitución en la Disposición final del término "norma" por el de "Ley".

Motivación

Mayor precisión.